VILLA CLARA, 02 DE FEBRERO DE 2026

DECRETO MUNICIPAL Nº 008 / 26

VISTO:

Las actuaciones promovidas por Fleitas Gustavo Dario, D.N.I.Nº 21.869.665; y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda para solventar gastos relacionados con la organización del Campeonato de Futbol Relámpago a beneficio de la niña ROMA JAZMIN FLEITAS, que se encuentra internada en el Hospital Garrahan, donde tratan su ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO V;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica del solicitante y de la familia de la niña, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a FLEITAS, Gustavo Dario, DNI: 21.869.665, la suma de pesos doscientos mil ($200.000,00) en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza Nº 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Transfiérase al CBU: 3860137203000010586342 - FLEITAS GUSTAVO DARIO – CUIL: 20-2186665-2, el monto asignado en el Art. 1°:

ARTICULO 3º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2026.-

ARTICULO 4º) Comuníquese, regístrese y archívese.